

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

UNISALUD SEDE MEDELLIN

Nit: 89999063-3

Movimiento No. 1 del 53  
Vigencia 2016

Reporte: CTUNCTAD

V.1003

MARIA ARACELIS BOTERO MUI

Página: 1 de 1

28/07/2016 14:05:42

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

FECHA 28/07/2016  
CONTRATISTA CLINICA MEDELLIN S A  
NIT/C.C. 890911816  
DIRECCIÓN CL 53 46 38  
TELÉFONO 5116044 5142946

ADT No. 1

OBJETO GENERAL ADICIONAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS N°53 DE 2016 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

ANEXOS SOLICITUD 3002-160, CDP 324, V° B° ORDENADORA DEL GASTO, INFORME PARCIAL DE SUPERVISION.

VALOR CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* (\$100.000.000) . .

SUPERVISOR LOPEZ OSPINA DIANA MARIA

CLÁUSULAS

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARÍA ARACELIS BOTERO MUÑOZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO ( E ) DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICION. FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICION A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 53 DE 2016 ES POR LA SUMA DE \$100.000.000 (CIENTO MILLONES DE PESOS), LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA POR EVENTO, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISORA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

LA PRESENTE ADICION SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR A LA SUPERVISORA Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 324 Acta 0 Fecha 25/07/2016  
Proyecto 901010115880-PPTO FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales 01	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	100.000.000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 No. Rese. 316

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 324 Acta 0 Fecha 28/07/2016  
Proyecto 901010115880-PPTO FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales 01	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	100.000.000.00

ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO  
Ordenador

CARLOS MARIO MEJIA VELEZ  
Representante Legal

Us Bo  
28 VII 2016